

ANEXO ÚNICO

TASA ANUAL GENERADORES:

Término To: será el determinado en la siguiente tabla:

Rango del término	To
NCA	
30 - 38	\$ 100
28-29,5	\$ 100
25-27,5	\$ 100
23-24,5	\$ 70
20-22,5	\$ 70
17-19,5	\$ 70
15-16,5	\$ 70
0-14,5	\$ 70

Término UR (Unidad Residuo): El valor de este término será el determinado en la siguiente tabla:

Rango del término	UR
NCA	
30 - 38	\$ 5
28-29,5	\$ 4
25-27,5	\$ 3
23-24,5	\$ 2
20-22,5	\$ 1,6
17-19,5	\$ 1,4
15-16,5	\$ 1,3
0-14,5	\$ 1,2

TASA ANUAL TRANSPORTISTAS:

Término To: constante igual a pesos doscientos (\$ 200).

Término Ftr (Factor transportista): constante igual a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

TASA ANUAL OPERADORES:

Término To: constante igual a pesos cien (\$ 100).

Término UR (Unidad Residuo): constante igual a pesos cinco (\$ 5).

ecofield